



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

38

RESOLUCION No.

29 FEB 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la ALIANZA
COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990,
525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **ALIANZA COLOMBO FRANCESA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No.0523 de 31 de agosto de 1968, y Reforma Estatutaria aprobada por Resolución No. 1226 de 26 de marzo de 1991 y Resolución N° 2179 de 02 de diciembre de 1996, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JUNIO FERNANDEZ POLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 9. 068.065, expedida en Cartagena - Bolívar en su calidad de Representante Legal de la asociación **ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C. ha solicitado la inscripción de dignatarios del Organo de Administración y del órgano de Control para el presente periodo estatuario de la entidad; que de conformidad con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 19 de Mayo de 2015 y con fundamento en el Parágrafo del Artículo 16 de los Estatutos de la Entidad se extenderá hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria sino se realizara la anterior.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante resolución 1279 de 8 de septiembre de 2014, donde se ordena la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Órgano de Control, cuyo periodo venció el 30 de Marzo del 2015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y la Inscripción del Órgano de Control de la entidad **asociación ALIANZA COLOMBO FRACESA DE CARTAGENA**, para el presente periodo Estatutario el cual va del 19 de mayo de 2015 y se extenderá hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria sino se realizara la anterior, tal como lo señala el Parágrafo del Artículo 16 de los Estatutos de la entidad. Así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
Presidente	JUNIO AURELIO FERNANDEZ POLO	9.068.065
Vicepresidente	FERNANDO GARCIA DEL RISCO	9.093.580
Tesorero	DILCIA EUFEMIA CORREA REYES	33.119.946
Secretaria	ODILE BOUCHARD	C.E. 295328
Vocal	CAMILO LUIS GALEANO GEORGE	9.149.602
Vocal	MARINA DEL SOCORRO SERP REYES	33.173.808
Vocal	BETSY VIOLETA MORA MENDIOLA	C.E 162478
Vocal	JORGE CAMARGO VALCARCEL	17.409.544
Vocal	OLGA RAQUEL BARRIOS VIDES	22.770.454
Fiscal	LEOBARDO CELÍN MARRUGO MUÑOZ	17.073.258

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
Revisor Fiscal	SIMON SANTANDER MIRANDA VELILLA	9.048.865
Revisor Fiscal Suplen	HENRY MIRANDA PORTACIO	73.123.515



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

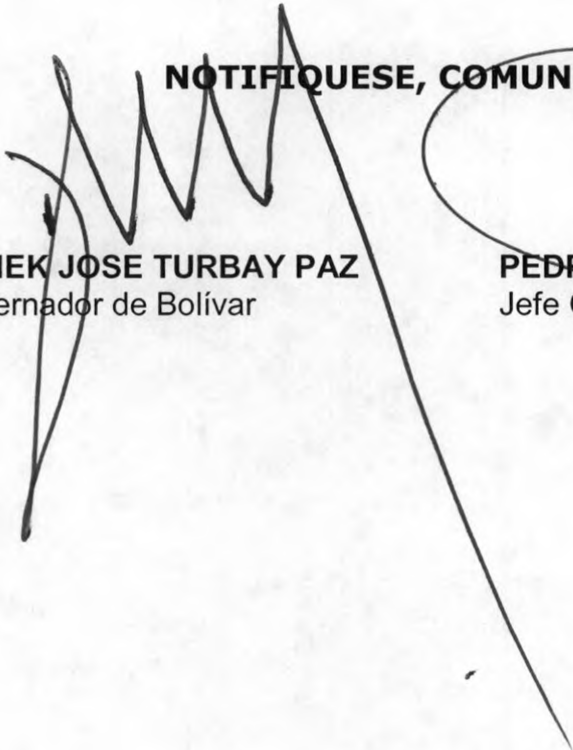
38

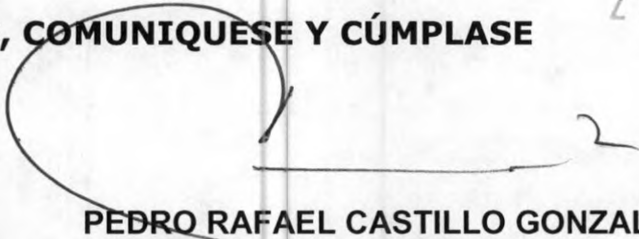
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

29 FEB 2016


DUMECK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica